

Parral, 27 de Mayo de 2010

DECRETO EXENTO

N° 165A

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohiggins, El Maule. Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultades a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 6) La Ley y Reglamento de compras Públicas, Artículo 10 N°3
- 7) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

Que; Es necesario realizar la contratación de 1 camión ¾ para realizar el traslado de mediaguas asignadas dentro del radio Urbano y Rural de la comuna de Parral de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral.

DECRETO:

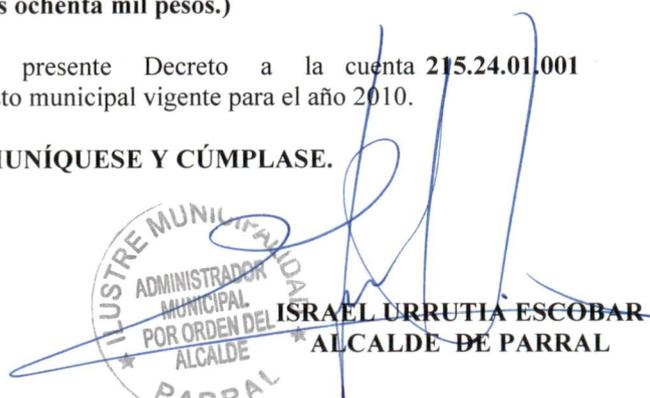
1° **AUTORIZASE,** la contratación del camión ¾ por 14 días de trabajo con combustible incluido con un valor unitario por día de trabajo equivalente a \$70.000.- iva incluido, al proveedor Sr. SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L. rut: 76.306.380-1, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma total de \$ 980.000.- (Novecientos ochenta mil pesos.)

2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215.24.01.001 "FONDOS DE EMERGENCIA", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/ARC/EOU/rlg
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes (1) ✓
- Archivo Adquisiciones (1)
- Archivo finanzas (2)
- Archivo Jurídico(1)
- Archivo Control(1)
- Archivo Secplan(1)




V°B° DIRECTOR DE CONTROL